

RESOLUCIÓN N° 006 DE 2021
(Enero 15)

"Por medio de la cual se concede una licencia ordinaria"

La Rectora del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, en ejercicio de sus facultades legales conferidas en el Acuerdo 019 de 4 de diciembre de 2018, el Acuerdo 016 del 22 de junio de 2016, resolución 111 del 05 de julio de 2016, la Ley 909 de 2004, en especial de las que otorga el artículo 4.º del Decreto 1571, el Decreto 1083 de 2015, en concordancia con la resolución N.º 002 del 02 de enero de 2018 (manual específico de funciones y de competencias laborales) y :

CONSIDERANDO

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a licencia ordinaria, por solicitud propia y no remunerada hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.

Que la servidora pública **MARTHA FOX BISCAÍNO**, Secretaria Asistencial Código 4178, Grado 12 de la Planta Globalizada del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, INFOTEP, con una asignación básica mensual de Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil, Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos (1.465.479) moneda corriente, ha solicitado le sea concedida una licencia ordinaria de un (01) día.

Que estudiada la solicitud, este Despacho considera pertinente conceder dicha licencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia ordinaria no remunerada de un día, por el día Viernes Quince (15) de Enero 2021 a la servidora pública **MARTHA FOX BISCAÍNO**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.154.205 expedida en San Andrés, Isla, para separarse del cargo de **SECRETARIA ASISTENCIAL** Código 4178, GRADO 12, de la Planta Globalizada del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, INFOTEP, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, el Quince (15) días, del mes de Enero del año Dos Mil Veinte y Uno (2021).



SILVIA E. MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró: GGD.
Aprobó: SEMD.
Archivó: CSPE.